

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE CORPORACION MUTUA, ENTIDAD MANCOMUNADA DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 68, POR EL QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS POSTALES, CON DESTINO A LAS ENTIDADES PARTÍCIPES ADHERIDAS A LA PRESENTE LICITACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE CONTRATACIÓN DE CORPORACIÓN MUTUA, ENTIDAD MANCOMUNADA DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 68, (EXPT. 1/10)

Transcurrido el plazo legalmente establecido y acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, esta DIRECCIÓN CORPORATIVA en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha acordado **adjudicar definitivamente** el contrato para la prestación de la totalidad de los servicios postales, con destino a las entidades partícipes adheridas a la presente licitación del servicio especializado de contratación de Corporación Mutua, a favor de la empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., por los importes unitarios reflejados en la oferta económica, por ser por ser la única empresa concurrente y haber cumplido la totalidad de requisitos establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación.

Madrid, 12 de mayo de 2010
El Director Corporativo

Heraclio Corrales Romeo